

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
SEL-0019-2024-OPS/PETROPERU**

“Servicio de Mantenimiento de Recipientes Industriales y Maniobras en Muelles en Refinería Iquitos”

Participante: **INGENIERÍA MANTENIMIENTO & CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

CONSULTA N° 1	Condiciones Técnicas / Apéndice N° 9
Numeral: II	N° Páginas: 3 y 46
Consulta: Requerimientos Técnicos Mínimos En el numeral 2.3 indica que el Ingeniero Residente responsable del servicio, debe ser profesional colegiado en la especialidad de Ingeniería Mecánica, Mecánica Electricista, Industrial, Petróleo, Química Electricista, Naval, Mecatrónica, Electrónica, Civil, Ambiental, No concuerda con lo solicitado en el Apéndice N° 9, que indica que el Ingeniero Residente debe ser en la especialidad de Ingeniería Mecánica, Mecánica Electricista, Industrial, Petróleo. Por favor aclarar	

RESPUESTA 1

Se ha modificado los numerales 2.3 y Apéndice 9 como sigue:

Profesional colegiado en la especialidad de Ingeniería Mecánica o Mecánica Electricista o Ingeniería Industrial o Ingeniería del Petróleo o Ingeniería Química o Ingeniería Electricista o Ingeniería Naval o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental ...

CONSULTA N° 2	Condiciones Técnicas
Numeral: III	N° Página: 4
Consulta: Garantías Con referencia a la garantía de fiel cumplimiento del servicio. Confirmar si se podrá acoger a la retención del 10% del monto contractual en las valorizaciones por ser una MYPE y por ser un servicio repetitivo	

RESPUESTA 2

Sí, alternativamente el postor podrá optar que como garantía de fiel cumplimiento se pueda acoger a la retención del 10% en caso de ser una Micro y Pequeñas Empresa, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y sus modificatorias y complementarias.

CONSULTA N° 3	Condiciones Técnicas
Numeral: VI	N° Página: 9
Consulta: Descripción de Alcance Técnico del Servicio Se indica que el Contratista deberá solicitar a la Empresa Iberoamericana de Negocios – EIN para la inscripción al curso de prevención y control contra el Covid-19. Confirmar si ya se restableció esta solicitud con la Escuela Iberoamericana de Negocios para acceder al curso	

RESPUESTA 3

De acuerdo con lo indicado por el área de Seguridad, ya no se solicita el registro de inducción COVID, toda vez que, en nuestro Nuevo Plan COVID de PETROPERÚ indica que el contratista debe presentar una Declaración Jurada (se adjuntará formato en las Condiciones Técnicas Integradas), donde se declare que

el contratista cuenta con educación en salud, dentro del cual deben estar considerado las medidas de prevención COVID, entre otros aspectos generales de salud.

CONSULTA N° 4	Condiciones Técnicas
Numeral: VI	N° Página: 15
Consulta: Facilidades En el numeral 6.12 están solicitando diez (10) Walkie Talkie. Confirmar si se usará la frecuencia de PETROPERÚ o se solicitará al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) su propia frecuencia para los diez (10) equipos que están solicitando en las Condiciones Técnicas	

RESPUESTA 4

Los Walkie Talkie no usarán la frecuencia de PETROPERÚ. El Contratista puede usar frecuencias libres o las frecuencias de pago ante el MTC (deberá efectuar los trámites correspondientes ante el MTC).

CONSULTA N° 5	Condiciones Técnicas
Numeral: VI	N° Página: 16
Consulta: Facilidades En el numeral 6.12 están solicitando una (01) impresora multifuncional de tinta continua, que pueda escanear hoja tamaño A3. Confirmar si se debe considerar en el presupuesto el suministro de papel bond tamaño A3	

RESPUESTA 5

No se considera suministro de papel bond tamaño A3.

CONSULTA N° 6	Condiciones Técnicas / Apéndice N° 1
Numeral: VI	N° Páginas: 16 y 28-34
Consulta: Facilidades En el numeral 6.12 y en la descripción de partidas indican las facilidades para el mantenimiento de los equipos, tales como: balsos, andamios y/o escaleras. Consulta bajo que normas deberán ser certificados	

RESPUESTA 6

Los Balsos deberán cumplir con los siguientes estándares o sus equivalentes:

- OSHA 29 CFR Part 1910.28 (Subpart D) para equipos de acceso y plataformas suspendidas.
- ANSI/ASSP A120.1 para plataformas suspendidas y otros equipos de acceso, proporcionan pautas adicionales para la seguridad y el diseño.
- EN 1808:2015 para requisitos de diseño, estabilidad y seguridad de las plataformas suspendidas
- CSA(Canadian Standards Association) CSA Z271-10 y CSA Z91-17 cubren la seguridad y el diseño de plataformas suspendidas.

Los andamios deberán cumplir con los siguientes estándares o sus equivalentes:

- OSHA 29 CFR 1926 Subpart L: Estándares específicos de OSHA para la construcción y el uso de andamios.
- OSHA 29 CFR 1910.28: Normas de OSHA para el uso de andamios en general.
- ANSI/SSFI SC100-5/05: Estándares de seguridad para andamios.
- EN 12811-1: Requisitos de desempeño y diseño estructural para andamios de trabajo.
- EN 12810-1: Requisitos para andamios prefabricados.
- EN 39: Especificaciones para tubos de acero utilizados en andamios.
- NTP 399.010: Estandariza requisitos de seguridad y procedimientos de montaje y uso de andamios en Perú.

Las escaleras deberán cumplir con los siguientes estándares o sus equivalentes:

- ANSI ASC A14.2: Norma para escaleras portátiles de metal.
- ANSI ASC A14.5: Norma para escaleras telescópicas y articuladas de metal.
- OSHA 29 CFR 1910.23: Normas de OSHA para la seguridad en el uso de escaleras fijas y portátiles.
- EN 131: Serie de normas europeas que cubren escaleras portátiles, incluyendo escaleras telescópicas. Incluye partes específicas como EN 131-6 para escaleras telescópicas y requisitos de diseño, fabricación, y pruebas de resistencia.
- EN 131-2: Requisitos de prueba, métodos de prueba y requisitos generales.
- EN 131-3: Instrucciones de usuario y marcado.

Los cabos deberán cumplir con los siguientes estándares o sus equivalentes:

- ASTM A1023/A1023M: Especificación estándar para cables de acero utilizados en puentes y otras estructuras.
- ASTM A931: Pruebas de tensión estándar para cables de acero.
- ASME B30.9: Normas de seguridad para eslingas, incluyendo cables de acero.
- EN 12385: Seguridad de los cables de acero. Especificaciones de construcción, dimensiones, resistencia y pruebas.
- EN 10264: Cables de acero y alambres para cables.

CONSULTA N° 7		Condiciones Técnicas
Numeral: VI		N° Página: 16
Consulta: Facilidades En el numeral 6.12 están solicitando un (01) dispensador eléctrico. Confirmar si desean para frío/caliente		

RESPUESTA 7

El dispensador debe ser para agua fría y temperatura ambiente, El Contratista es el responsable de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento.

CONSULTA N° 8		Condiciones Técnicas
Numeral: VI		N° Página: 16
Consulta: Obligaciones y Responsabilidades de PETROPERÚ En el numeral 6.13 - No indica que PETROPERÚ permitirá el uso de agua para los trabajos de mantenimiento de mangueras y recipientes industriales (filtros Sílex, sedimentadores, Poza API, Poza CPI, retardador de efluentes, tanques, buzones, entre otros). Se solicita incluir el permiso de uso de agua para los trabajos de lavado de los equipos		

RESPUESTA 8

PETROPERÚ facilitará agua para las actividades de limpieza, sujeto a disponibilidad de la Refinería.

CONSULTA N° 9		Condiciones Técnicas
Numeral: VI		N° Página: 16
Consulta: Cuaderno de Servicio En el numeral 6.14 indican que no aplica el cuaderno de servicio. Confirmar		

RESPUESTA 9

No Aplica Cuaderno de Servicio.

CONSULTA N° 10 Condiciones Técnicas	
Numeral: VIII	N° Página: 22
Consulta: Seguridad y Protección del Ambiente Indican que se va a suministrar visor de protección facial. Confirmar si se debe considerar este EPP o es error de tipeo	

RESPUESTA 10

Si se debe considerar el visor de protección facial.

CONSULTA N° 11 Condiciones Técnicas	
Numeral: VIII	N° Página: 23
Consulta: Capacitación Se indica la capacitación que debe tener el personal en seguridad y salud en el trabajo, mínimo cuatro (04) cursos al año en: Primeros Auxilios (Obligatorio), Higiene Industrial, Prevención de Riesgos, Exposición de Ruidos, Uso Adecuado de EPP's, Uso Adecuado de Extintores, Investigación y Análisis de Accidentes, Ergonomía. Confirmar si se debe considerar en el presupuesto la capacitación de los siguientes cursos: Trabajos en Caliente para la firma de permiso de trabajo, Trabajos en Espacios Confinados, Trabajos en Altura, Natación, Rescate de Hombre al Agua indicado en la partida 4.4 y 4.5, Manejo Seguro de Motosierras indicado en la partida 16.1	

RESPUESTA 11

Se confirma que El Contratista debe considerar en su presupuesto la capacitación de su personal en los trabajos y actividades que realizarán en las distintas partidas que conforman el servicio, las cuales serán evidenciados con los certificados vigentes respectivos. Tal y como se menciona en los documentos:

- Manual Corporativo de Seguridad
- Política de Gestión Integrada
- PROO1-246 - Gestión de Permisos de Trabajo
- PROO1-390 – Gestión CASS para Contratistas
- REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD

CONSULTA N° 12 Apéndice N° 1	
Numeral: 3-16	N° Páginas: 26-36
Consulta: Descripción de Actividades Con referencia a los materiales consumibles que se indican en la descripción de las actividades. Confirmar si se deben considerar en cada partida que se menciona o será parte de la dotación de materiales consumibles que se indica en el Apéndice N° 10 por favor aclarar	

RESPUESTA 12

Los materiales y consumibles que se mencionan en las Descripción de Actividades (todas las partidas) deberán ser presupuestas como parte de cada partida, toda vez que estos no forman parte de los consumibles listados en el Apéndice N° 10.

CONSULTA N° 13 Apéndice N° 1	
Numeral: 5-13	N° Páginas: 28-34
Consultas: Mantenimiento de Recipientes Industriales Con referencia a la ropa impermeable tipo Tyvek que se utiliza en el mantenimiento de los recipientes industriales. Consulta se debe considerar en la partida del mantenimiento del equipo o será parte de la dotación de EPP's que se indica en el numeral VIII – Ropa de Trabajo y Equipos de Protección Personal (EPP's) y/o indicar cuantos trajes serán utilizados de acuerdo al servicio en cada partida	

RESPUESTA 13

Se considera parte de la dotación mensual de EPP's

CONSULTA N° 14 Apéndice N° 10	
Numeral: ---	N° Página: 48
Consulta: Equipos - Solicitan una (01) bomba tipo tornillo portátil. Por favor indicar las características de la bomba como: capacidad, potencia, o alguna marca o modelo de referencia - Solicitan cualquier otro equipo que fuera necesario. Por favor indicar que equipos más serán necesarios para poder incluir en el presupuesto	

RESPUESTA 14

Se retira del Apéndice N° 10 la bomba tipo tonillo portátil.

Otros equipos que fuera necesario desde el punto de vista de El Contratista en base a su experiencia en trabajos similares, toda vez que cuenta con una amplia experiencia en trabajos similares y tiene identificado equipos que permiten la ejecución de las partidas en tiempos cortos y mejorando la eficiencia de la ejecución.

CONSULTA N° 15 Apéndice N° 10	
Numeral: ---	N° Página: 48
Consulta: Herramientas Con referencia a las herramientas - Requieren juegos de dados, encastre ¾" milimétricos de 16 a 24 y en pulgadas de 11/16 a 1, muchas de las medidas que indican solo vienen en encastre de ½" en las marcas que solicitan. A manera de sugerencia realizar una revisión de las medidas o podemos utilizar estas medidas con adaptador de ½" a ¾" o de ser posible incluir otras marcas - Requieren llave Stilson de 6". Consulta si se puede cambiar la llave Stilson de 6" a 8", ya que es comercial	

RESPUESTA 15

Se modificará de acuerdo con lo siguiente:

- 01 juego de dados, encastre ¾", milimétricos 22, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38,41, 42, 46, 50
- 01 juego de dados, encastre ¾", en pulgadas de 1, 1 ¼", 1 ½", 1 5/8", 1 11/16", 1 ¾", 1 13/16", 2 3/16", 2 ¼", 2 3/8" pulgadas.
- 03 llaves estilson (para tubería) de 8", 12" y 18".

CONSULTA N° 16		Apéndice N° 10
Numeral: ---		N° Páginas: 49-50
Consulta: Facilidades Con referencia a las facilidades <ul style="list-style-type: none"> - Requieren cuerdas de diferentes diámetros. Si fuera tan amable de indicarnos que proveedores venden estas cuerdas con certificación NFPA 1983 - Requieren cabos de Nylon de 3 y 4 hebras de ½" y ¾". Confirmar si requieren tanto de 3 hebras como de 4 hebras para las dos medidas solicitadas. - Requieren tanques de polietileno de 1,000 litros. Consulta los tanques serán portátiles, de ser posible enviar una foto o modelo de la plataforma para su movilización - Requieren mangueras de 2" Ø similares para uso en sistemas contra incendio. Consultar requieren manguera de nitrilo rojo o polyester blanco, asimismo los proveedores de mangueras contra incendio nos indican que vienen de 1-½" Ø y 2-½" Ø y no de 2" Ø - Requieren tirfor de 10 toneladas. Confirmar si requieren de 10 toneladas o es de 5.40 toneladas, ya que solicitado no es comercial - Requieren extensiones de 200 m trifásico. Consulta de que calibre requieren los cables y confirmar que no tendrá empalme el cable - Requieren manómetros calibrados de la marca Ashcroft. Consulta se puede incluir las marcas: Wika y Winters - Requieren pinza amperimétrica marca Fluke. Consulta puede ser multímetro Fluke - Solicitan cualquier otra facilidad que fuera necesario. Por favor indicar que facilidades más serán necesarios para poder incluir en el presupuesto 		

RESPUESTA 16

A continuación, las modificaciones y aclaraciones a la consulta:

- El postor es responsable de localizar a sus proveedores, Petroperú no tiene base de datos de proveedores de cuerdas. Sin perjuicio de lo anterior, en una búsqueda ligera en Google se encontró el siguiente proveedor en Perú DEFENSEC SOLUTIONS (referencial).
- Cabos de Nylon de 4 hebras.
- Se incluirá 01 remolque con eje central con capacidad para trasladar dos (02) tanques de agua de 1000 Litros cada uno.



Remolque con Eje Central

- Se requiere mangueras de Polyester blanco de 2 ½".
- Se requiere dos (02) Tirfor de 5.40 Ton cada uno.

- 02 und Extensión de 200 m trifásico, con su enchufe industrial IP 64 de 32A en un extremo y con una toma delta box de 32A en el otro extremo.
- 01 manómetro calibrado de marca arcshoft o Wika o winters instrument de rango 0 – 250 psi
- 01 manómetro calibrado de marca arcshoft o Wika o winters instrument de rango de 0 – 600 psi
- Multímetros marca Fluke
- Otros equipos que fuera necesario desde el punto de vista de El Contratista en base a su experiencia en trabajos similares, toda vez que cuenta con una amplia experiencia en trabajos similares y tiene identificado equipos que permiten la ejecución de las partidas en tiempos cortos y mejorando la eficiencia de la ejecución

CONSULTA N° 17 Apéndice N° 10	
Numeral: ---	N° Página: 50
Consulta: Materiales Consumibles <ul style="list-style-type: none"> - Con referencia a los sacos de aserrín solo solicitan 02 sacos semestrales. Confirmar las cantidades y/o el uso - Con referencia al limpiador de manos de 5 galones c/dosificador. Confirmar si el limpiador de manos es de 5 galones o es de 1 galón, en el mercado existe de 1 galón - Indican materiales consumibles que será suministrado de acuerdo a requerimiento, que se pagará con la partida 12.1, 12.2 y 18.1. Confirmar si estos materiales forman parte de las partidas 12.1 y 12.2. y con respecto a la partida 18.1 debe haber un error tipográfico debe ser partida 18.2 correspondiente a suministro de materiales - Solicitan cualquier otro material consumible que fuera necesario. Por favor indicar que materiales consumibles más serán necesarios para poder incluir en el presupuesto 	

RESPUESTA 17

A continuación, las modificaciones y aclaraciones a la consulta:

- Se confirma la cantidad de 02 sacos semestrales de aserrín.
- El limpiador de manos será en presentación de 1 galón, tomar como referencia Fast Orange – Permatex.
- Para ejecutar las partidas 12.1 y 12.2 El Contratista deberá suministrar los materiales consumibles en la cantidad suficiente (pinturas, diluyentes, cemento, arena, sello elastómero, cintas adhesivas, etc.) basado en su experiencia en servicios similares. La partida 18.2 corresponde a suministro de materiales.
- Cualquier otro material consumible que fuera necesario, desde el punto de vista de El Contratista en base a su experiencia en servicios similares, toda vez que cuenta con una amplia experiencia en trabajos similares y tiene identificado materiales que permiten la ejecución de las partidas en tiempos cortos y eficiencia

CONSULTA N° 1	Apéndice N° 1
Numeral: 17	N° Página: 36
<p>Consulta: FH: Fuera de Horario de Trabajo En la partida 17 – Trabajos Imprevistos o Urgentes, fuera de horario de trabajo, indican que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para trabajos que se realicen luego de las 18:00 horas, el Contratista deberá trasladar desde Opercom hasta el domicilio de cada uno de los trabajadores.- Para trabajos que se realicen los días sábados, domingos y/o feriados, el Contratista deberá cubrir el traslado de ingreso a Refinería desde el domicilio de cada trabajador hasta el puerto de embarque en Nanay u otro puerto que se elija para el embarque del personal. <p>Consulta a partir de qué horario se debe considerar la movilidad de Opercom a los domicilios de cada trabajador, y con respecto a la movilidad de ingreso los días sábados, domingos y feriados, el personal cuenta con su propia movilidad, caso contrario cual sería el monto a asignar al personal por los pasajes o nosotros tenemos que contratar una movilidad particular para ir a recoger y dejar a cada trabajador en sus hogares. Favor aclarar.</p>	

RESPUESTA 17

Para los trabajos que se realicen luego de las 18:00 hrs, Petroperú dará las facilidades de transporte desde la Refinería Iquitos hasta el terminal de Opercom, en estos casos El Contratista deberá cubrir el traslado desde Opercom hasta el domicilio de cada uno de sus trabajadores que se quedaron laborando pasado las 18:00 hrs

Participante: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES JHANINNA EIRL**

a.- Referente a este requisito, consultó si la experiencia en los siguientes servicios ejecutados en las instalaciones de PETROPERU, tanto en el Oleoducto Nor peruano y en Bahía de Refinería Iquitos, aplica al RMT considerando el siguiente criterio:

- a.1: Servicio de limpieza y acopio de material contaminado remanente en contingencia KM 67 + 375 del ONP, si aplica al criterio de trabajos de mantenimiento de recipientes industriales o mantenimiento de equipos estáticos considerando que dichos trabajos se ejecutó en zonas considerados industriales perteneciente al ONP.
- a.2: Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos en contingencia ambiental del KM 67 + 365, si aplica al criterio de trabajos de mantenimiento de recipientes industriales o mantenimiento de equipos estáticos considerando que dichos trabajos se ejecutó en zonas considerados industriales perteneciente al ONP.
- a.3: Servicio de trasiego, limpieza y desgaseado de 13 barcazas cisternas, si aplica al criterio de trabajos de mantenimiento de recipientes industriales o mantenimiento de equipos estáticos considerando que dichos trabajos se ejecutó en zonas industriales perteneciente a Refinería Iquitos.
- a.4: Servicio de secado de charcos y limpieza de embarcaciones de 8 MB, si aplica al criterio de trabajos de mantenimiento de recipientes industriales o mantenimiento de equipos estáticos considerando que dichos trabajos se ejecutó en zonas industriales perteneciente a Refinería Iquitos.
- a.5: Servicio de Traslado, Secado de Charcos y Desgaseado de Embarcaciones Fluviale; si aplica al criterio de trabajos de mantenimiento de recipientes industriales o mantenimiento de equipos estáticos considerando que dichos trabajos se ejecutó en zona industriales perteneciente a Refinería Iquitos

RESPUESTA

- a.1 No aplica como experiencia en las RTM
- a.2 No aplica como experiencia en las RTM
- a.3 No aplica Como experiencia en las RTM
- a.4 No aplica como experiencia en las RTM
- a.5 No aplica como experiencia en las RTM

Participante: **AQP ESTRUCTURAS SAC**

CONSULTA N° 1	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL APENDICE N°1 (PARTIDA 18.2)	N° de Página 37
<p>Consultas:</p> <p>PARTIDA 18.2.- SUMINISTRO DE MATERIALES</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR CON RELACION A LA PARTIDAS 18.2 SUMINISTROS DE MATERIALES, SE NOS INDIQUE EL CONCEPTO O A QUE SE REFIERE CON MATERIALES Y CUALES SON LOS INDICADOS, YA QUE LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA, NO ESPECIFICA SI SE SUMINISTRARA MATERIALES O REPUESTOS, SE NECESITA SABER QUE SE INCLUYE COMO COMPRAS EN LA PARTIDA MENCIONADA.</p>	

RESPUESTA 1

Los Materiales comprende: consumibles, accesorios, repuestos entre otros, que serán necesarios para atender los trabajos de mantenimiento en equipos de la Refinería Iquitos.

CONSULTA N° 2	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL APENDICE N°1 (PARTIDA 18.1)	N° de Página 36
NUMERAL APENDICE N°1 (PARTIDA 18.2)	N° de Página 37
<p>Consultas:</p> <p>PARTIDA 18.1.- SERVICIO DE TALLER EXTERNO Y ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS PARTIDA 18.2.- SUMINISTRO DE MATERIALES</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR CON RELACION A LAS PARTIDAS 18.1 SERVICIO DE TALLER EXTERNO Y ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS Y 18.2 SUMINISTROS DE MATERIALES, SE NOS INDIQUE CUAL SERA EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR LOS GASTOS REALIZADOS YA SEA EN LA ADQUISICION DE MATERIALES Y/O SERVICIOS EN TALLERES EXTERNO O ALQUIER DE EQUIPOS.</p>	

RESPUESTA 2

Para proceder con la valorización, El Contratista adjuntará la factura del proveedor de bienes y/o servicios acompañado de la factura del envío (en caso aplique por flete). Otros costos asociados a esta partida deberán estar incluidos en los gastos generales de su propuesta económica o en la utilidad.

CONSULTA N° 3	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL APENDICE N°1 (PARTIDA 18.1)	N° de Página 36
NUMERAL APENDICE N°1 (PARTIDA 18.2)	N° de Página 37
<p>Consultas:</p> <p>PARTIDA 18.1.- SERVICIO DE TALLER EXTERNO Y ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS PARTIDA 18.2.- SUMINISTRO DE MATERIALES</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR CON RELACION A LA PARTIDAS 18.1 SERVICIO DE TALLER EXTERNO Y ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS Y 18.2 SUMINISTROS DE MATERIALES, DICHAS PARTIDAS CORRESPONDE A UN PRESUPUESTO BAJO UN SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, SOLICITAMOS SE NOS ACLARE QUE PLANTEAMIENTO SE APLICARA EN EL CASO DE EXCEDER EL VALOR DE LA PARTIDA, ES DECIR, SI PETROPERU GENERA MAS REQUERIMIENTO PARA LAS PARTIDAS MENCIONADAS Y ESTAS SE ENCUENTRE EN VALOR 0 POR ESTAR YA CONSUMIDAS EN SU TOTALIDAD, EL CONTRATISTAS TENDRA A CRITERIO SUYO LA DECISIÓN DE GENERAR LA COMPRA O QUE OPCION TOMARIA EL SUPERVISOR ENCARGADO.</p>	

RESPUESTA 3

De conformidad con el Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, se precisa:

“En los contratos bajo el sistema de contratación a “precios unitarios” en los que se deba ejecutar mayores metrados, la aprobación de la variación del monto contractual deberá ser aprobada, como mínimo, por el mismo nivel correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Niveles de Aprobación de Contrataciones vigente. Para ello, el Administrador de Contrato elaborará un Informe que sustente la ejecución de mayores metrados y se indique que cuenta con el presupuesto respectivo.”

CONSULTA N° 4	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.3	N° de Página 7
Consultas: DEL NUMERAL 6.3 / PLAZO DE EJECUCION	
<p>EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE DOS (2) O AÑOS O HASTA COMPLETAR EL MONTO CONTRACTUAL; EL CÓMPUTO INCLUYE DÍAS HÁBILES, FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES.</p> <p>SOLICITAMOS LA MODIFICACION A: EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE DOS (2) O AÑOS O HASTA COMPLETAR EL MONTO CONTRACTUAL <u>ANTES DEL PLAZO ESTIMADO</u>; EL CÓMPUTO INCLUYE DÍAS HÁBILES, FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES.</p> <p>SE REALIZA LA SOLICITUD YA QUE BAJO LA PREMISA “O HASTA COMPLETAR EL MONTO CONTRACTUAL”, LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PODRIA CONTINUAR EJECUTANDO EL SERVICIO POR UN PLAZO INDETERMINADO AUN DESPUES DE HABER CONCLUIDO EL PLAZO ESTIMADO DE DOS (2) AÑOS, PARA PODER LLEGAR A AGOTAR EL MONTO CONTRACTUAL, Y EN ESE SENTIDO, HAY QUE TENER EN CONSIDERACION QUE EL MISMO AVANCE DEL SERVICIO DURANTE SU PLAZO CONTRACTUAL, IRA REDUCIENDO EL VALOR DE CADA PARTIDA, OCASIONANDO QUE LOS GASTOS GENERALES RESULTANTES DEL SALDO A EJECUTAR NO LLEGARAN A CUBRIR LOS GASTOS GENERALES PERTINENTES PARA CONTINUAR EJECUTANDO EL SERVICIO, COMO SON CARTAS FIANZAS (PETROPERU MANTENDRA EL MISMO MONTO SOLICITADO DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DEL SERVICIO), SEGUROS (PETROPERU MANTENDRA EL MISMO MONTO SOLICITADO DE COBERTURA DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DEL SERVICIO), SCTR, UNIFORMES, EXAMENES MEDICOS, VACUNAS, CURSOS REQUERIDOS (PETROPERU SEGUIRA SOLICITANDO LA MISMA CANTIDAD DE PERSONAL CON TODO LO INDICADO DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DEL SERVICIO), ETC...</p> <p>ESTO OCASIONARIA UN PERJUICIO ECONOMICO A LA EMPRESA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO, YA QUE NO ES POSIBLE CUANTIFICAR EL VALOR DE GASTOS GENERALES AL NO CONTAR CON UNA PROGRAMACION DE TRABAJOS FIJOS, YA QUE LOS GASTOS GENERALES SOLICITADOS POR PETROPERU SI SON GASTOS FIJOS QUE NO TIENEN VARIACION EN SUS COSTOS.</p>	

RESPUESTA 4

Será Modificada de la siguiente forma:

“El plazo de ejecución del servicio es de dos (02) años, el cómputo incluye días hábiles, feriados y días no laborables. El inicio de la ejecución contractual será cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 6.5 y el Apéndice N° 9 de las presentes Condiciones Técnicas, previa coordinación con el Administrador del Contrato.”

CONSULTA N° 5	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 1.3	N° de Página 2
Consultas: DEL NUMERAL 1.3 / SISTEMA DE CONTRATACION PRECIOS UNITARIOS	
<p>CON RELACION A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO, Y ESTE AL SER UN PRESUPUESTO CON UN SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, SOLICITAMOS SE NOS ACLARE QUE PLANTEAMIENTO SE APLICARIA EN EL CASO DE TENER PARTIDAS POR EJECUTAR Y ESTAS YA SE ENCUENTREN EN MONTO CERO (EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD), ES DECIR PETROPERU QUE PLANTEARIA DE TENER PARTIDAS EN NEGATIVO EN UN PRESUPUESTO CON UN SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS.</p>	

RESPUESTA 5

De conformidad con el Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, se precisa:
“En los contratos bajo el sistema de contratación a “precios unitarios” en los que se deba ejecutar mayores metrados, la aprobación de la variación del monto contractual deberá ser aprobada, como mínimo, por el mismo nivel correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Niveles de Aprobación de Contrataciones vigente. Para ello, el Administrador de Contrato elaborará un Informe que sustente la ejecución de mayores metrados y se indique que cuenta con el presupuesto respectivo.”

CONSULTA N° 6	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.7 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS b.	N° de Página 10
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.7 / b.</p> <p>LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PUEDE SER MODIFICADO POR PETROPERÚ S.A. POR RAZONES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD, COORDINANDO E INFORMANDO ESTOS CAMBIOS AL CONTRATISTA.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR CON RELACION A LAS ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO NORMAL, SI SERA NECESARIO CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE, PROFESIONAL QHSSE Y SUPERVISOR TECNICO, Y DE SER NECESARIO EL PERSONAL EN ESE HORARIO, CONTRA QUE PARTIDA SERAN PAGADAS LAS HORAS DE TRABAJO POR LA ASISTENCIA DE DICHS COLABORADORES, YA QUE ESTAS SON CONSIDERADAS COMO HORAS EXTRAS, Y NO HAY NINGUNA PARTIDA QUE CONSIDERE LAS HORAS EXTRAS PARA LOS PUESTOS ANTES DESCRITOS, ASI MISMO, ES IMPORTANTE INDICAR QUE NO PUEDE CUANTIFICARSE UN VALOR DE HORAS EXTRAS EN LOS GASTOS GENERALES YA QUE NO SE CUENTA CON UN DETALLE FIJO NI APROXIMADO DE LAS HORAS A CUBRIR.</p>	

RESPUESTA 6

Todos los trabajos dentro de las instalaciones de la Refinería requieren la presencia del Ing. Residente y del QHSSE, por lo tanto, El Postor deberá considerar esto en su propuesta económica. Para lo cual deberá incluirlo en las partidas 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6.

CONSULTA N° 7	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.7 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS b.	N° de Página 10
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.7 / b.</p> <p>LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PUEDE SER MODIFICADO POR PETROPERÚ S.A. POR RAZONES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD, COORDINANDO E INFORMANDO ESTOS CAMBIOS AL CONTRATISTA.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR CON RELACION A LAS ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO NORMAL, SI EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL PERSONAL.</p>	

RESPUESTA 7

Para los trabajos que se realicen luego de las 18:00 hrs, Petroperú dará las facilidades de transporte desde la Refinería Iquitos hasta el terminal de Opercom, en estos casos El Contratista deberá cubrir el traslado desde Opercom hasta el domicilio de cada uno de sus trabajadores que se quedaron laborando pasado las 18:00 hrs.

CONSULTA N° 8	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.7 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS b.	N° de Página 10
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.7 / b.</p> <p>LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PUEDE SER MODIFICADO POR PETROPERÚ S.A. POR RAZONES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD, COORDINANDO E INFORMANDO ESTOS CAMBIOS AL CONTRATISTA.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR CON RELACION A LAS ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO NORMAL, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL PERSONAL, SERA VALORIZADA TAL ACTIVIDAD DE LAS PARTIDAS 1.1 Movilidad fluvial de Iquitos a Refinería Iquitos y viceversa. Y 17.5 Hora-hombre - FH, Operador de bote deslizador "Refinería I".</p>	

RESPUESTA 8

La partida de transporte fluvial será contabilizada en los trabajos que se realicen los fines de semana y feriados en horario de 07:30 am a 17:15 hrs, si dichos trabajos se extienden hasta pasar las 18:00 hrs se aplica lo indicado en la respuesta N° 6 y N° 7. En el caso de la partida 17.5, Petroperú confirmará el ingreso del conductor del Bote deslizador.

CONSULTA N° 9	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 3.1.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	N° de Página 4
<p>Consultas: DEL NUMERAL 3.1.1 / GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MEDIANTE CARTA FIANZA, QUE SERÁ EMITIDA POR EL MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL CON VIGENCIA HASTA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA</p> <p>SOLICITAMOS SE NOS INDIQUE SI ES FACTIBLE APEGARSE A LA RETENCION PARA UN FONDO DE GARANTIA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL.</p>	

RESPUESTA 9

Sí, alternativamente el postor podrá optar que como garantía de fiel cumplimiento se pueda acoger a la retención del 10% en caso de ser una Micro y Pequeñas Empresa, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y sus modificatorias y complementarias.

CONSULTA N° 10	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.5 CONDICIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO	N° de Página 8
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.5</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA “ESTRUCTURA DE COSTO DE SU PERSONAL”, CONSIDERANDO TODOS LOS ASPECTOS ESTIPULADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIN EXCEPCIÓN (SUELDO BÁSICO, BENEFICIOS Y LEYES SOCIALES).</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR, PRESENTANDO EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL SERVICIO, CON LA ESTRUCTURA DE COSTO DE SU PERSONAL, PETROPERU GARANTIZA LA CANTIDAD DE TRABAJO SUFICIENTE A FIN DE CUBRIR EL COSTO DIARIO, MENSUAL Y ANUAL DE LA PLANILLA DE PERSONAL MINIMO SOLICITADO EN LAS CONDICIONES TECNICAS.</p> <p>PETROPERU QUE ACCION APLICARIA, SI EN UN MES CUALQUIERA O MESES CONTINUOS LA CANTIDAD DE TRABAJO ASIGNADO NO LOGRA CUBRIR EL COSTO MINIMO DE LA PLANILLA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN LAS CONDICIONES TECNICAS.</p>	

RESPUESTA 10

La estructura de costos y los precios unitarios es responsabilidad del contratista, para ello debe considerar lo indicado en las Condiciones Técnicas tanto para la ejecución de las partidas, así como para la elaboración de sus valorizaciones. La presentación y cálculo del monto de la valorización es responsabilidad de El Contratista, Petroperú no tiene injerencia en la presentación de la misma, para lo cual deben tener el sustento de las partidas que está valorizando (Reportes de intervención). Petroperú cuenta con un plan de mantenimiento anual con el cual se proyectan las cantidades de las partidas con el propósito de consumir el monto contractual del servicio.

CONSULTA N° 11	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.12 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	N° de Página 14
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.12</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO SUGERIDO, CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UN (01) INGENIERO RESIDENTE, RESPONSABLE DEL SERVICIO. - UN (01) SUPERVISOR CASS. - UN (01) SUPERVISOR TÉCNICO - UN (01) MANIOBRISTA. - DOS (02) TÉCNICOS MECÁNICOS. - DOS (02) AYUDANTES MECÁNICOS. - OCHO (08) AYUDANTES GENERALES. - UN (01) OPERADOR DE BOTE DESLIZADOR. - UN (01) OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS. <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI SE GARANTIZA QUE TODO EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN LAS CONDICIONES TECNICAS SE MANTENDRA EN ACTIVIDAD CONTINUA CON LA ASIGNACION DE TRABAJO SUFICIENTE DURANTE CADA DIA, CADA MES DE TRABAJO A FIN DE CUBRIR SU COSTO DIARIO, COSTO MENSUAL Y COSTO ANUAL.</p>	

RESPUESTA 11

Ver respuesta N° 10

CONSULTA N° 12	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 5.2 FACTURACION	N° de Página 6 - 7
<p>Consultas: DEL NUMERAL 12.4 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS PAGOS A SUS TRABAJADORES QUE LABOREN EN FORMA FIJA O EVENTUAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia de la Planilla Electrónica (Formato R-03: Trabajadores - Bases de Cálculo de tributos y Aportes), que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto al pago de sus sueldos, demás beneficios sociales y aportaciones previsionales de su personal a cargo del servicio. <input type="checkbox"/> Copia del cargo de las Boletas de Pago, que acredite el pago mensual efectuado a cada uno de su personal contratado para la ejecución de los trabajos del servicio, con indicación expresa del pago por concepto de sueldo o salario, beneficios sociales (liquidación), aportaciones (ESSALUD, Sistema Nacional y/o Privado de Pensiones), Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y demás descuentos (Retención de Cuarta y Quinta Categoría según corresponda), que señala la legislación laboral vigente. <input type="checkbox"/> Copia de las constancias de pago por concepto de aportaciones a ESSALUD, Sistema Nacional y/o Privado de Pensiones, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), CTS, Retención de Cuarta y Quinta Categoría según corresponda, del personal que presta el servicio al Contratista. <input type="checkbox"/> Copia de la Constancia del depósito bancario, realizado ante una Entidad Financiera, con cuyo documento el Contratista deberá acreditar el pago de las remuneraciones y demás <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS LINEAS ARRIBA, SERAN PRESENTADOS JUNTO CON LA FACTURA DE LA VALORIZACION O SERAN PRESENTADOS JUNTO CON LA VALORIZACION PREVIAN REVISION.</p>	

RESPUESTA 12

Se confirma que la documentación se presentará con la factura, para la revisión de la valorización no será necesario. Sin embargo, la falta de presentación de la documentación indicada en el numeral 12.4 ocasionará que la factura no sea procesada para pago.

CONSULTA N° 13	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 5.2 FACTURACION	N° de Página 6
<p>Consultas: DEL NUMERAL 5.2</p> <p>FACTURACION</p> <p>SOLICITAMOS SE NOS ACLARE CUAL ES EL TIEMPO PARA REVISION Y RESPUESTA DE LA VALORIZACION PRESENTADA A TRAVEZ DE MESA DE PARTES.</p>	

RESPUESTA 13-A

El plazo de conformidad de la prestación de la valorización será de diez (10) días calendario. Este plazo no está contemplado dentro del plazo de ejecución del servicio. De encontrar observación durante la revisión se devolverá a El Contratista, teniendo nuevamente Petroperú diez (10) días calendarios para volver a revisar.

CONSULTA N° 13	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL	N° de Página
<p>Consultas:</p> <p>SOLICITAMOS SE NOS INDIQUE SI EL CONTRATISA TIENE LA LIBRE OPCION DE SOLICITAR FACTORING PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS Y SI PETROPERU APROBARA DICHA OPERACIÓN.</p>	

RESPUESTA 13-B

El contratista tiene la opción de negociar la factura negociable con una financiera o realizar factoring de la misma, siempre y cuando, no tenga retenciones a la misma (Embargos SUNAT, Penalidades, Embargos Judiciales, ect). Los saldos por pagar, los pueden negociar con las financieras y bancos.

CONSULTA N° 14	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL	N° de Página
<p>Consultas:</p> <p>SOLICITAMOS SE NOS INDIQUE UNA VEZ SOLICITADA POR PARTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA LA CONFIRMACION DE LA FACTURA PARA UNA OPERACIÓN DE FACTORING, CUANTO TIEMPO SE TOMA PETROPERU PARA DAR RESPUESTA A LA ENTIDAD FINANCIERA, PARA LA CONFIRMACION DE LA FACTURA Y OPERACION.</p>	

RESPUESTA 14

La Negociación de la factura está sujeta a que el Administrador del Contrato remita a Contabilidad dicha factura debidamente aprobada y con presupuesto operativo disponible para que el registro contable proceda. Luego de remitida la factura a Contabilidad (Con lo indicado), no demora más de un día hábil la respuesta a la Financiera (Siempre y cuando no presente deuda con SUNAT, en cuyo caso demorará no 1 sino 3 días hábiles). Se debe tener en cuenta que los días corren desde que el administrador del Servicio remite a Contabilidad la Factura, fechas que no dependen del área contable.

CONSULTA N° 15	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.13 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PETROPERU	N° de Página 16
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.13</p> <p>PETROPERÚ S.A. A TRAVÉS DEL SUPERVISOR ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE PETROPERÚ S.A., ENTREGARÁ PERIÓDICAMENTE (MENSUAL O DE ACUERDO A LA NECESIDAD) AL SUPERVISOR RESIDENTE, LA RELACIÓN DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR, QUIEN DEBERÁ ASIGNAR AL PERSONAL ESPECIALIZADO, Y PREVER LOS MATERIALES, FACILIDADES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES. EL PROGRAMA MENSUAL SERÁ ENTREGADO CON 1 O 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN DE CADA MES.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI PETROPERU ENTREGARA MENSUALMENTE EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SI SERAN ENTREGADOS CON 1 O 2 DIAS DE ANTICIPACION DE CADA MES.</p>	

RESPUESTA 15

PETROPERU entregará el Plan de Mantenimiento Anual al inicio del servicio, así como el Plan de Mantenimiento Mensual al inicio de cada mes

CONSULTA N° 16	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.2 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	N° de Página 14
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.2 EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REFINERÍA IQUITOS SE LOCALIZA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO AMAZONAS, A 14 KILÓMETROS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO. LA FORMA DE LLEGAR A LA REFINERÍA ES A TRAVÉS DE UNA EMBARCACIÓN FLUVIAL NAVEGANDO APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS POR EL RÍO AMAZONAS. • INSTALACIONES MENORES DE PETROPERU S.A. (EMBARCADERO OPERCOM, PONTONES, POLIDUCTO DE REFINERÍA IQUITOS, VÁLVULAS DE BLOQUEO DE EMERGENCIA EN EL CRUCE DEL RÍO NANAY Y MUELLES, ETC.). <p>SOLICITAMOS ACLARAR DE REQUERIRSE REALIZAR VIAJES REPETITIVOS EN UN DIA POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LAS AREAS INDICADAS, TENIENDO QUE SALIR DE REFINERIA, Y LUEGO REGRESAR, ESTOS VIAJES EN LANCHA CONTINUOS SERAN RECONOCIDOS Y PAGADOS DE LAS PARTIDAS 1.1 Movilidad fluvial de Iquitos a Refinería Iquitos y viceversa. Y 17.5 Hora-hombre - FH, Operador de bote deslizador "Refinería I".</p>	

RESPUESTA 16

La partida 1.1 solo comprende un (01) viaje de ida/vuelta desde Nanay (o el puerto que defina El Contratista) hasta la Refinería Iquitos. Para el caso de movilizar personal a instalaciones menores, éstas se realizarán con el Bote Deslizador de PETROPERU y se cargará a la partida 2.2.1.

CONSULTA N° 17	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.12 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	N° de Página 14
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.12 EL SUPERVISOR TÉCNICO LLEVARÁ EL CONTROL DE LOS REPORTES DE INTERVENCIÓN LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR COMO MÁXIMO TRES (3) DÍAS DESPUÉS DE CULMINAR LA ACTIVIDAD.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI PETROPERU REALIZARA LAS FIRMAS DE DICHS REPORTES ANTES DE CUMPLIRSE LOS 3 DIAS DE GENERADOS, A FIN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A LOS SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.12.</p>	

RESPUESTA 17

Los reportes de intervención solo llevarán la firma del Ingeniero Residente. Sin embargo, se anotará los nombres de los Técnicos que ejecutaron el mantenimiento. Solo en el caso de pruebas hidrostáticas donde interviene personal de la Unidad de Inspección, llevará en adición el visto bueno de Petroperú en cuyo caso el reporte de intervención deberá ser presentado a más tardar al día siguiente que se realizó la prueba hidrostática.

CONSULTA N° 18	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.12 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	N° de Página 16
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.12 EL CONTRATISTA DEBERÁ DOTAR DE AGUA EN BIDONES PARA EL CONSUMO DE SU PERSONAL EN LOS FRENDES DE TRABAJO, CONSIDERAR COMO MÍNIMO DOS (02) BIDONES DE AGUA (20 LITROS C/BIDÓN) POR DÍA EN REFINERÍA IQUITOS CON SUS RESPECTIVOS VASOS. PARA EL CASO DE TRABAJOS AL INTERIOR DE TANQUES Y BUZONES DE DRENAJE (FUERA DEL CERCO PERIMÉTRICO) DEBERÁ CONSIDERAR DOS (02) BIDONES MÁS POR DÍA.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI SOLO SE DEBERA CUMPLIR CON EL ABASTECIMIENTO DE BIDONES DE AGUA EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL INDICADO, DE REQUERIRSE UN MAYOR CONSUMO DE AGUA, EL CUAL LLEGUE A EXCEDER LA CANTIDAD TOTAL INDICADA EN LAS CONDICIONES TECNICAS, SERA PAGADO POR PETROPERU?</p>	

RESPUESTA 18

Se aclara que se debe cumplir con lo indicado en las Condiciones Técnicas, el cual indica dos (02) bidones de agua como mínimo y dos (02) bidones más cuando trabajan en el interior de los tanques, es decir, que El Postor en base a su experiencia en Trabajos similares (En zona de selva y zonas industriales) puede determinar una mayor cantidad en la ejecución del servicio con la finalidad de tener a su personal hidratado y en óptimas condiciones.

CONSULTA N° 19	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.12 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	N° de Página 17
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.12 DOS (02) TELÉFONOS CELULARES A PRUEBA DE EXPLOSIÓN CLASE 1 DIVISIÓN I Y II, PARA COORDINAR TRABAJOS DE ÍNDOLE LOGÍSTICO, CON COBERTURA EN ÁREAS AUTORIZADAS DE REFINERÍA IQUITOS, EL CUAL TENGA LA OPCIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS QUE SERÁN ADJUNTADAS EN LOS REPORTE E INFORMES</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI PETROPERU SOLICITARA ALGUNA MARCA EN ESPECIFICO Y SI LOS EQUIPOS SERAN DEVUELTOS A LA TERMINACION DEL SERVICIO.</p>	

RESPUESTA 19

Se modifica de acuerdo a lo siguiente:

“Dos (02) teléfonos celulares ATEX, para coordinar trabajos relacionados al servicio y que tenga cobertura en la Refinería Iquitos; el cual tenga la opción de cámara fotográfica para la toma respectiva que serán adjuntadas en los reporte e informes. No hay marca en específico, el celular debe ser ATEX con distintivos que indiquen dicha clasificación. Asimismo, deberá contar con la ficha técnica. El celular será evaluado por el área de seguridad de la Refinería previo a su ingreso. Los celulares permanecerán en custodia del personal de la Contratista, toda vez que son bienes de la Contratista”.

CONSULTA N° 20	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 5.3 FORMA DE PAGO	N° de Página 7
<p>Consultas: DEL NUMERAL 15.6 EL COMPROBANTE DE PAGO SERÁ PAGADO, A LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO. EL PLAZO DE PAGO PARA LA CANCELACIÓN DE FACTURAS O RECIBOS POR HONORARIOS EMITIDOS POR UNA MYPE SERÁ A LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA O RECIBO POR HONORARIOS.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE PAGO DE LAS FACTURAS POR PARTE DE PETROPERU A FAVOR DE CONTRATISTA, HAY ALGUNA TASA, PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO A FAVOR DEL CONTRATISTA, PENALIDAD POR RETRASO EN PAGO PARA PETROPERU POR LOS DIAS DE DEMORA EN EL PAGO.</p>	

RESPUESTA 20

El incumplimiento de Pagos no está contemplado, debido a que no tenemos como política retrasar los pagos. Vencimiento es a 30 días MYPE, y a 60 días otros. Los pagos se realizan, facturas vencidas, se pagan el Jueves siguiente al vencimiento. En caso de que por diversas razones no se realice el pago (Cualquier motivo ajeno a la normal administración de los compromisos de pago), se deberá tener en cuenta las tasas indicadas en los términos contractuales, y a falta de dicha tasa (Conforme lo indicado en el Código Civil), se deberá aplicar los intereses legales publicados por el BCRP.

CONSULTA N° 21	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 6.7 CONDICIONES COMPLEMENTARIA	N° de Página 3
<p>Consultas: DEL NUMERAL 6.7 / b. LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PUEDE SER MODIFICADO POR PETROPERÚ S.A. POR RAZONES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD, COORDINANDO E INFORMANDO ESTOS CAMBIOS AL CONTRATISTA.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI LOS DIAS QUE SEAN REQUERIDOS EL PERSONAL FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO NORMAL, EL CONTRATISTA TENDRA QUE ASUMIR LOS COSTOS DE REFRIGERIO DE PERSONAL O SI SERAN ASUMIDOS POR PETROPERU.</p>	

RESPUESTA 21

Se Modifica de acuerdo a lo siguiente:

“En caso de efectuarse trabajos fuera del horario de trabajo, dentro de las instalaciones de Refinería Iquitos, PETROPERÚ S.A. facilitará la alimentación de una ración por persona, previa coordinación con el Administrador del Contrato de PETROPERÚ S.A.”

CONSULTA N° 22	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL 18.4	N° de Página 14
<p>Consultas: DEL PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - UN (01) INGENIERO RESIDENTE, RESPONSABLE DEL SERVICIO. - UN (01) SUPERVISOR CASS. - UN (01) SUPERVISOR TÉCNICO - UN (01) MANIOBRISTA. - DOS (02) TÉCNICOS MECÁNICOS. - DOS (02) AYUDANTES MECÁNICOS. - OCHO (08) AYUDANTES GENERALES. - UN (01) OPERADOR DE BOTE DESLIZADOR. - UN (01) OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS. <p>SOLICITAMOS SI ES FACTIBLE ESPECIFICAR QUE PERSONAL DEL SOLICITADO SERA ASIGNADO PARA LABORAR EN INSTALACIONES MENORES DE PETROPERU.</p>	

RESPUESTA 22

No se puede especificar, ya que se realizará de acuerdo a requerimiento o para un mantenimiento correctivo. Sin embargo, esto no debe generar mayor complicación para El Contratista, toda vez que su traslado será con el Bote deslizador de PETROPERÚ.

CONSULTA N° 23	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL APENDICE N°1	N° de Página 25
<p>Consultas: Partida 1.1.- Movilidad Fluvial de Iquitos a Refinería Iquitos y Viceversa.</p> <p>¿SOLICITAMOS ACLARAR DE TENER QUE REALIZARSE TRASLADO DE PERSONAL EN VARIAS OCASIONES EN UN SOLO DIA, EL CONTRATISTAS COBRA POR VIAJE LA PARTIDA ESPECIFICADA LINEAS ARRIBA?</p>	

RESPUESTA 23

La partida 1.1 solo comprende un (01) viaje de ida/vuelta desde Nanay (o el puerto que defina El Contratista) hasta la Refinería Iquitos. Para el caso de movilizar personal a instalaciones menores, éstas se realizarán con el Bote Deslizador de PETROPERU y se cargará a la partida 2.2.1.

CONSULTA N° 24	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL APENDICE N°1	N° de Página 25
<p>Consultas: Partida 2.1.- Operación de maquinaria pesada.</p> <p>¿SOLICITAMOS ACLARAR SI PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CAMIONETAS LOS INSUMOS QUE SEAN NECESARIOS SERAN SUMINISTRADOS POR PETROPERU?</p>	

RESPUESTA 24

Los Consumibles que se requieran para el mantenimiento rutinario serán suministrados por PETROPERÚ.

CONSULTA N° 25	CONDICIONES TECNICAS
NUMERAL APENDICE N°1	N° de Página 31
<p>Consultas: Partida 10.0 MANTENIMIENTO INTERNO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>SOLICITAMOS ACLARAR SI DICHAS ACTIVIDADES INCLUYEN O NO LOS TRABAJOS DE TRASIEGO PARA CADA PRODUCTO, YA QUE LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA NO LO INDICA.</p>	

RESPUESTA 25

La partida 10.0, tiene como subpartidas 10.1, 10.2 y 10.3; que comprende la remoción de sedimentos, y que tiene por actividad inherente el trasiego de producto remanente en el tanque, el cual ya no se puede drenar con los equipos de bombeo.